



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

1° de julio de 2020.-

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

C.P. B7220CWL

El Expediente N°7683- Letra O, por el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N°01/2020, por la **"ADQUISICION DE 115 COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE 115 ARTEFACTOS LED DE 75 W PARA ALUMBRADO PUBLICO, CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA "INTERVENCION URBANA BARRIO COPPOLA"**, cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto N°634/2020,

CONSIDERANDO:

Que tal como se previó en el Decreto precedentemente enunciado el día 12 de junio próximo pasado tuvo lugar la apertura de las propuestas presentadas, de acuerdo a acta labrada al efecto, verificándose la presentación de nueve oferentes, las firmas: "CLAS METAL", "OBRELETRIC S.R.L.", "ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L.", "STRAND S.A.", "COLCER S.R.L.", "DISTRIBUIDORA ROCCA S.A.", "FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.", "FZSH" y "CRIP S.A",

Que habiéndose solicitado la incorporación del Ingeniero Rubén Fernández a esta comisión evaluadora de esta Licitación Privada mediante Decreto N°713,

Que esta Comisión la cual ha realizado el examen y análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico las luminarias led, llegando a la conclusión que la marca Italavia presentando resultados satisfactorios, que la oferta más conveniente a los intereses municipales corresponde a la presentada por la Firma "ALUMBRAR PATAGONICO S.R.L", en la suma de Pesos SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$716.450.-),

Que respecto a las columnas, la firma más satisfactoria se considera a la Firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L, la cual asciende a la suma de Pesos UN MILLON CIENTO CUATRO MIL (\$1.104.000.-)

Que en base a lo precedentemente expuesto y coincidiendo este ejecutivo Municipal con el informe enunciado, corresponde proceder a la adjudicación de la correspondiente licitación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N°01/2020 por la **"ADQUISICION DE 115 COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y DE 115 ARTEFACTOS LED DE 75 W PARA ALUMBRADO PUBLICO, CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA "INTERVENCION URBANA BARRIO COPPOLA"**, a favor de la empresa "ALUMBRAR PATAGONICO S.R.L", quien ha cotizado en la suma de Pesos SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$716.450.-), por luminarias led; y a la Empresa FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L, la cual asciende a la suma de Pesos UN MILLON CIENTO CUATRO MIL (\$1.104.000.-), respecto a la columnas, que rigió tal licitación contenida en el Expediente N°7683- Letra O y atento los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 31.40.00- 4.2.1.0 "Mano de obra, equipos y materiales para construcción de obra" del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°824

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte